

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2021-00201-00

El Juzgado accede a la suspensión del trámite de prueba extraprocésal, ante la posibilidad informada por la demandante de un acercamiento directo con su contraparte para evitar un eventual proceso (PDF 024).

Además, en tanto la solicitud se presentó con antelación a la audiencia a celebrarse el 17 de enero de 2022 para calificar las preguntas, compitiendo a la interesada informar oportunamente cualquier acuerdo, pues por ahora no se señalará nueva fecha para el mismo efecto.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

AAA

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal

Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **776f8d8d1f2ee34dbf17696a8b27c0c189b39ef36c195f706316f9969a682246**

Documento generado en 25/02/2022 04:30:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>